



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.000 / 2012.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Memorandum N° 858/2012, de fecha 20 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓

DECRETO:

1° **ORDENESE el COMETIDO FUNCIONARIO**, de don **NICOLAS COX URREJOLA**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 6°, según siguiente detalle:

◀ Lunes 23 de Julio de 2012, quien viaja a la ciudad de Santiago a reunión Arquitectos.

2° **NOMBRASE** a don **ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, Grado 09%, como **ALCALDE SUBROGANTE**, el día Lunes 23 de Julio de 2012. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos / Cometido Funcionario.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTI / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

